

INTRODUCCIÓN

En la introducción de la tercera edición se destacaba la finalidad esencial de adaptar el contenido del presente libro a las diversas reformas operadas en el ya tan remendado Código Penal del año 1995, así como integrar en su articulado la extensa jurisprudencia y bibliografía que se había producido en esos últimos años.

Lo cierto es que la realidad en la que vivimos, definida por algunos autores como auténtico furor legislativo que desborda los parámetros del “viejo y buen derecho penal liberal”, nos han llevado a tener que volver a realizar una profunda revisión del manual.

No se puede olvidar las recientes reformas operadas por las leyes orgánicas 9/2021, 4/2022, 6/2022, 9/2022, 10/2022, 11/2022, 1/2023, 3/2023 y 4/2023. De igual forma, los relevantes fallos del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional, así como la aparición de numerosa normativa extrapenal necesaria para completar los tipos penales.

Esta legislación motorizada en la que sería exigible que el legislador uniese a la cantidad el inexcusable requisito de la calidad en su dictado, no es siempre apreciable y en ocasiones parece que ha sido más guiado por otras musas dando lugar a situaciones como las que ya anunciaba Tácito: “*Pessima Republica, plurimae lege*”.

No obstante, lo anterior, esta obra se renueva con vigorosa actualidad y no elude analizar los nuevos aspectos de las reformas desde un punto crítico a veces favorable y otras desfavorable a ciertas cuestiones jurídicas.

Los autores seguimos manteniendo nuestro compromiso con la excelencia en la formación de las futuras promociones de juristas de nuestra patria y deseamos que esta obra contribuya, dentro de su limitado campo, a aumentar el nivel de conocimiento.

Antonio Zárate Conde
Fiscal. Fiscal Europeo Delegado

Introducción a la segunda y tercera edición

Concluimos la presentación de la segunda edición de este manual de Derecho Penal (Parte Especial), diciendo que el conocimiento de la última jurisprudencia del Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional y la doctrina emanada de la Fiscalía General del Estado, así como el pensamiento de otros tantos autores de Derecho Penal; son imprescindibles para el correcto entendimiento de las instituciones penales, al ser elementos integradores de un sistema jurídico vivo y en permanente evolución.

Es esta evolución incesante, en la que el legislador penal ha continuado con su afán motorizado de adaptar el derecho positivo a la realidad social, a veces, complicando en exceso la redacción de los tipos penales y, en otras, careciendo de una sistemática integradora; la que ha influido esencialmente a la hora de volver a unir a los mismos autores, compañeros y amigos todos de la Carrera Fiscal, para que hayan vuelto a embarcarse de nuevo en una profunda actualización de esta obra.

Dos han sido los objetivos principales perseguidos en su nueva redacción.

El primero de ellos consiste en adaptar el contenido del libro a la reforma operada en el Código Penal por medio de la Leyes Orgánicas 1/2019, 2/2019, 2/2020, 5/2021, 6/2021 y 8/2021. Las dos primeras modificaciones ya fueron contempladas en una adenda descargable que precisaban de su incorporación al conjunto del manual por razones de estructura.

El segundo objetivo ha sido integrar en su articulado la extensa jurisprudencia del Tribunal Supremo ya consolidada y la bibliografía generada por las reformas operadas por la Leyes Orgánicas 5/2010 y 1/2015, las cuales han determinado una importante revisión en varios capítulos.

En cualquier caso, ya lo decíamos en la introducción de la Parte General, este manual no es una mera contestación a un temario de una oposición, es además un magnífico punto de partida a un estudio detallado de todo el libro segundo del Código Penal. De este modo, somos conscientes que el contenido de la obra excede con creces de la extensión mínima requerida para superar con éxito el examen de la oposición, al cual se encuentra adaptado, y a este propósito principal sumamos la esperanza de alcanzar un número mayor de lectores. Por este último motivo, aspiramos humildemente a proporcionar una valiosa herramienta a los estudiantes de universidad, nuevos jueces y fiscales, y abogados en sus primeros años de ejercicio profesional.

No queremos dejar pasar la ocasión para volver a agradecer a la Editorial Universitaria Ramón Areces su compromiso con la expansión del conocimiento jurídico en España; por haber asumido la reedición y publicación de este manual de Derecho en un momento que sabemos que es complicado en la comercialización en papel en el mundo editorial; y también, por haber ajustado tanto los costes de venta que permite asegurar una máxima difusión al público y proporciona una formación de calidad y tendente a la excelencia técnica.

Antonio Zárate Conde
Fiscal Provincial